



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación personal interino Departamento de Educación Física 01/05/24 al 30/06/24
EX-2024-0020721
1- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento de Educación Física, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Educación Física, de Nivel Secundario (Código 229).

EL ACTA-2024-00323996-UNC-DIR#CNM y su rectificatoria ACTA-2024-00336103-UNC-DIR#CNM para dar tratamiento a la designación y redistribución de horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Educación Física a partir del 01 de mayo del 2024, por jubilación del Prof. Guillermo Perícola (Legajo N° 21893) para el ciclo lectivo o hasta que dichas horas sean provistas por concurso.

El ACTA-2024-00348649-UNC-DIR#CNM para dar tratamiento a la designación parcial de treinta y dos (32) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Educación Física, a partir del 01 de marzo del 2024, por renuncia del Profesor Guillermo Perícola (Legajo N° 21893).

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar o designar, según corresponda en cada caso, con carácter de interino al personal docente, que

figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Educación Física, desde la fecha que en cada caso se indica, hasta el 30/06/2024.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.